



**PROGRAMA DE INCLUSIÓN ESCOLAR**  
**COLEGIO**  
**H. F. "CAMILO HENRÍQUEZ"**  
**2018**

Coordinador del Programa  
Istan Durán Pinto  
Orientador



## MARCO LEGAL. -

LEY NÚM. 20.845 (06/2015) última mod. Ley 20.993 (Enero 2017)

"DE INCLUSIÓN ESCOLAR QUE REGULA LA ADMISIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES, ELIMINA EL FINANCIAMIENTO COMPARTIDO Y PROHÍBE EL LUCRO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE RECIBEN APORTES DEL ESTADO".

### Artículo 1º.

- ✓ Gratuidad. El Estado implantará progresivamente la enseñanza gratuita en los establecimientos subvencionados o que reciben aportes permanentes del Estado, de conformidad a la ley."
- ✓ Diversidad. El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto diverso y determinado, y que son atendidas por él, en conformidad a la Constitución y las leyes. En los establecimientos educacionales de propiedad o administración del Estado se promoverá la formación laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y la formación ciudadana de los estudiantes, a fin de fomentar su participación en la sociedad."
- ✓ "Asimismo, el sistema educativo deberá promover el principio de la responsabilidad de los alumnos, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y con la educación de sus hijos o pupilos."
- ✓ Flexibilidad. El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, asegurando la libertad de enseñanza y la posibilidad de existencia de proyectos educativos institucionales diversos."
- ✓ Integración e inclusión. El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión."
- ✓ Sustentabilidad. El sistema incluirá y fomentará el respeto al medio ambiente natural y cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones."
- ✓ Dignidad del ser humano. El sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución



Política de la República, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

- ✓ Educación integral. El sistema educativo buscará desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer, considerando además, los aspectos físico, social, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias, artes y disciplinas del saber."
- ✓ "Es deber del Estado propender a asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad. Asimismo, es deber del Estado promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación regular o especial, según sea el interés superior del niño o pupilo."
- ✓ "Por su parte, son deberes de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos, informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento al proyecto educativo, a las normas de convivencia y a las de funcionamiento del establecimiento que elijan para éstos; apoyar sus procesos educativos; cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional; respetar su normativa interna y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa."
- ✓ En los procesos de admisión de los establecimientos subvencionados o que reciban aportes regulares del Estado, en ningún caso se podrá considerar el rendimiento escolar pasado o potencial del postulante. Asimismo, en dichos procesos no será requisito la presentación de antecedentes socioeconómicos de la familia del postulante, tales como nivel de escolaridad, estado civil y situación patrimonial de los padres, madres o apoderados. Los procesos de admisión de estudiantes a los establecimientos educacionales se realizarán por medio de un sistema que garantice la transparencia, equidad e igualdad de oportunidades, y que vele por el derecho preferente de los padres, madres o apoderados de elegir el establecimiento educacional para sus hijos.
- ✓ "Todos los sostenedores que reciban subvenciones o aportes regulares del Estado no podrán perseguir fines de lucro, y deberán destinar de manera íntegra y exclusiva esos aportes y cualesquiera otros ingresos a fines educativos. Asimismo, deberán rendir cuenta pública respecto de su uso y estarán sujetos a la fiscalización y auditoría de la Superintendencia de Educación."



## LA ESCUELA INCLUSIVA. -

La escuela debe partir de la idea de que en un proceso educativo inclusivo la diversidad y las diferentes características de cada persona no son consideradas como deficiencias. Ser diferente no significa ser deficiente socialmente, valer menos que otros. Al contrario, de una visión excluyente, que presupone como parámetros válidos, las características del grupo humano que las define como tales, pasar a una visión inclusiva de las sociedades, donde se aceptan, valoran y reconocen las diferencias de individuos y grupos como expresión de la heterogeneidad y riqueza humana.

La inclusión requiere por otro lado, que primero se integre el maestro de aula especial con el maestro de aula regular. El niño/a se integra solo. El gran problema son los adultos, los docentes, por el miedo, los prejuicios y el sentirse carentes de formación.

El rol del maestro integrador es ayudar a cambiar la actitud frente a las patologías que hacen las diferencias, romper los prejuicios y los miedos que muchas veces están presentes en un maestro que está alejado de la problemática de un niño/a con NEE. De igual manera, debe enfocar su visión con una mirada cualitativa, para ver los progresos desde otro punto de vista.

Los profesionales deben colaborar entre sí, rompiendo situaciones de aislamiento y creando condiciones para el trabajo y la contención grupal, promoviendo un clima institucional que, de prioridad al aprendizaje, manteniendo expectativas altas sobre logros que pueden obtener todos los alumnos/as, constatándolos con un seguimiento permanente.

La **educación de calidad para todos** se constituye así, en la oferta de servicios y procesos de formación a lo largo de la vida, para el desarrollo pleno de las facultades humanas, expresadas en las diversas formas que hacen variada y rica la personalidad y cultura propia de los seres humanos como individuos y colectividades.

La inclusión es un concepto que hace referencia al modo en que la sociedad y el Colegio como parte de ella, deben responder a la diversidad; supone en la práctica trasladar el eje de la respuesta educativa, hasta ahora focalizada únicamente en el alumnado, al contexto escolar ordinario.



El concepto del Colegio inclusivo parte de una descripción multifactorial, no puede abarcarse desde una única dimensión que la sintetice sino que se entiende como una especie de red que sustenta una educación nueva, el Colegio para todos y todas. Su existencia será más sólida cuantos más elementos actúen simultáneamente de manera intencional. Será más consistente si es fruto de la reflexión compartida por toda la comunidad educativa y de la valoración de los avances experimentados en la propia comunidad escolar.

Asumimos como una posible definición de escuela inclusiva aquella que postulan autores comprometidos con la inclusión educativa como Ainscow, Booth y Dyson (2006) y Echeita y Duk (2008): "La escuela inclusiva es aquella que garantiza que todos los niños, niñas y jóvenes tengan acceso a la educación, pero no a cualquier educación sino a una **educación de calidad** con **igualdad de oportunidades** para todos y para todas".

La inclusión educativa supone garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado e implica la superación de toda forma de discriminación y exclusión educativa.

Avanzar en esta dirección supone reducir las barreras de distinta índole que impiden o dificultan el acceso, la participación y el aprendizaje, con especial atención en los alumnos y alumnas más vulnerables o desfavorecidos, que están más expuestos a situaciones de exclusión y más necesitados de una educación de calidad.

Por tanto la inclusión es un indicador o factor de calidad porque supone garantizar el derecho a la educación **de todo el alumnado** del colegio.

*En síntesis, la educación inclusiva supone una actitud y un compromiso con la tarea de contribuir a una educación de calidad, equitativa y justa **para todo el alumnado**. Tiene que ver con todos los niños, niñas y jóvenes. Se centra en la presencia real de cada integrante de una sociedad en el colegio, participación real de cada alumno o alumna y logro en términos de resultados para todos por igual; implica combatir cualquier forma de exclusión y se considera un proceso en constante modificación.*



Colegio H.F. "Camilo Henríquez"  
Orientación  
Encargado de convivencia

## PROGRAMA DE INCLUSIÓN EN EL COLEGIO H.F. CAMILO HENRÍQUEZ. -

¿Qué implica la educación inclusiva?

- Pensar en las personas como ciudadanos y no tanto en “la discapacidad”.
- Creer en las alumnas y alumnos, como personas en evolución y que la persona con discapacidad no es deficitaria en su condición de persona, sino que tiene valor en sí misma.
- Creer en la inclusión como opuesto a la exclusión, lo que implica influir y generar entornos comprensibles, seguros y amables, para que la sociedad llegue a comprender y respetar a las personas con discapacidad.
- Educar para una vida de calidad la que supone mejorar aspectos de crecimiento personal y también adaptar el contexto, definiendo mecanismos de acceso a la sociedad que permitan una mayor participación, para una vida adulta inclusiva.
- Personalizar la enseñanza, ofreciendo a cada alumno y alumna aquello que necesita aprender; diseñando acciones orientadas a la construcción de competencias, en lugar de la corrección de debilidades; respetando los ritmos personales y teniendo en cuenta los intereses y las necesidades.
- Habilitar para la participación en la comunidad, implica comprender el contexto, enseñar habilidades que les capaciten para estar en la sociedad. Es necesario que el propio entorno urbano y comunitario se convierta en espacio de aprendizaje.
- Establecer canales de colaboración con la familia, lo que implica escuchar, tener en cuenta la opinión de la familia; llegar a consensos, fortalecer a la familia en la toma de decisiones.



<b>PROGRAMA DE INCLUSIÓN 2018</b>	
Resultado	Colegio inclusivo en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional.
Objetivos Generales	Sensibilizar a la comunidad educativa en general sobre la importancia del cambio de paradigma hacia la inclusión educativa.
	Ofrecer respuestas a la diversidad, atendiendo las necesidades básicas de aprendizaje y brindando igualdad de oportunidades de educación para todos.
Responsables	Sostenedores
	Directivos
	Docentes
	Inspectores
	Apoderados
	Estudiantes
Fechas	Marzo – Diciembre 2018
Dimensión Recursos	Gestión del personal Gestión de los recursos financieros



Colegio H.F. "Camilo Henríquez"

Orientación

Encargado de convivencia

Dimensión Convivencia	Formación Convivencia
Dimensión Liderazgo	Liderazgo del Director
Dimensión Pedagógica	Apoyo al desarrollo de los estudiantes

OBJETIVO GENERAL 1	Objetivos específicos	Metas	Acciones	Responsable	
Sensibilizar a la comunidad educativa en general sobre la importancia del cambio de paradigma hacia la inclusión educativa.	Realizar charlas de inclusión educativa a los docentes.	Realizan a lo menos tres charlas de inclusión durante el año 2018.	Gestionar con profesionales externos la posibilidad que nos colaboren con charlas.	Orientador	
			Coordinar y ejecutar las charlas durante el año.		
	Generar instancias para la reflexión de todos los funcionarios en relación con la inclusión escolar y nuevos lineamientos del colegio.	Ejecutar tres consejos informativos, reflexión y análisis de la inclusión educativa.	Coordinar y ejecutar Consejo extraordinario: Nuevos lineamientos	Equipo Directivo	
			Coordinar y ejecutar consejo de evaluación. Inclusión.		
			Consejo análisis del P.E.I. En relación con la inclusión		
	Socializar con los padres y apoderados los nuevos lineamientos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar una charla durante el 1° semestre, con apoderados nuevos para informar sobre la inclusión.</li> <li>- Reforzar, al menos una vez por semestre, en reunión de apoderado la importancia de la inclusión.</li> </ul>	Coordinar y realizar charla a apoderados nuevos.	Equipo Directivo Profesores jefes	
			Planificar e inducir a los profesores jefes sobre la inclusión.		
			Profesores informar a los apoderados en reunión.		



	Concientizar a los estudiantes del colegio, sobre los beneficios de la inclusión escolar.	Realizar una charla anual en todos los cursos del colegio.	Planificar y coordinar charlas en todos los cursos	Orientador Profesores jefes Profesores F. Valórica Profesor F. Ciudadana
		Realizar seis clases sistemáticas en FV. FC. En relación con los valores institucionales y con énfasis en la inclusión.	Planificar clases en función de los valores institucionales.	
			Ejecutar las clases correspondientes.	

OBJETIVO GENERAL 2	Objetivos específicos	Metas	Acciones	Responsable
Ofrecer respuestas a la diversidad,	Generar instancias que vayan en función de fortalecer la convivencia escolar enfocada	Generar durante el año tres actividades conducentes a fortalecer la convivencia	Proyecto: fortalecimiento de la convivencia escolar E.M.	Encargados de convivencia E.M. C. de convivencia



atendiendo las necesidades básicas de aprendizaje y brindando igualdad de oportunidades de educación para todos.	en la inclusión.	escolar, poniendo énfasis en la inclusión escolar.	Proyecto: Actividad cultural y recreativa. (integrada)	Encargados de convivencia 1° y 2° ciclo. C. de convivencia
			Día de la convivencia escolar.	C. de convivencia
	Considerar la inclusión escolar en cada actividad programática y extra-programática que desarrolle la unidad educativa	Adscribirse en un 100% de la ley de inclusión emanada por el ministerio de educación.	Proceso de admisión 2018	Inspector General
			Atención NEE Transitorias (Decreto 83)	Coordinadora académica
			Manual de convivencia	E. de convivencia Inspector General
	El 50% de las clases sistemáticas planificadas por los docentes consideran la inclusión escolar.	El 50% de las clases sistemáticas planificadas por los docentes consideran la inclusión escolar.	Atención a la diversidad	Profesores
			Aulas inclusivas	Todo el curso
			Planificaciones, guías y pruebas con adecuaciones para abarcar a todos los estudiantes.	Profesores Coordinadoras académicas.
	El 100% de los planes y proyectos consideran la inclusión de todos los estudiantes.	El 100% de los planes y proyectos consideran la inclusión de todos los estudiantes.	Actos cívicos	Equipo Directivo
			Plan de mediación	
Plan de sexualidad				
Campañas solidarias				



Colegio H.F. "Camilo Henríquez"  
Orientación  
Encargado de convivencia

			Plan anual de convivencia	
--	--	--	---------------------------	--